

DECRETO - DEM – N° 215/2025

MONTE VERA, 17 de enero de 2025.

VISTO:

Proyecto de Obra “Construcción de Pavimento Rígido para el Acceso Principal al Barrio Paprocki”; y

CONSIDERANDO:

Que la concreción del proyecto mencionado en el Visto, reviste carácter urgente, estratégico y prioritario para la ciudad de Monte Vera, dado que el mismo conlleva una inversión histórica, la cual incide directamente en el bienestar de la comunidad educativa y, consecuentemente, en el desarrollo urbano del Barrio Paprocki.

Que la Construcción de Pavimento Rígido para el Acceso Principal al Barrio Paprocki tiene como objetivos primordiales los que a continuación se proceden a destacar:

- Asegurar la conectividad vial en un entorno urbano de características suburbanas que presenta limitaciones estructurales significativas.

- Garantizar la seguridad vial para la alta afluencia de alumnos, familiares, docentes y personal, cuya circulación se incrementará considerablemente con la inauguración de la Escuela N° 36 “Mariano Moreno”, prevista para febrero de 2025.

- Promover el desarrollo funcional del barrio, dotándolo de infraestructura adecuada para atender las demandas de tránsito vehicular y peatonal.

Que, es necesario poder contar con la obra previo al inicio del ciclo escolar para disminuir riesgos y no obstaculizar el ingreso del personal docente, no docente y alumnos para la realización de sus actividad, considerando que el inicio del ciclo lectivo para este año está estipulado para el 24 de febrero del corriente.

Que, es menester resaltar que los procedimientos ordinarios de contratación, destinados a la adquisición de materiales para la concreción del proyecto nombrado en el Visto, si bien garantizan los principios de concurrencia y transparencia, resultan incompatibles con la urgencia de esta intervención debido a los plazos administrativos aplicables.

Que, en virtud de lo expuesto, y a derecho, se justifica la aplicación del procedimiento excepcional de contratación directa, el cual se realiza bajo los principios establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe y sus decretos reglamentarios.

Que, mencionado procedimiento de compra –entiéndase Contratación Directa- es justificado por la Dirección de Obras Publicas y Producción de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo a informe técnico obrante en expediente administrativo N° 8875/2024, en el cual se detalla la importancia en la celeridad en la adquisición de bienes y servicios debido a la naturaleza de los mismos.

Que, en pos de garantizar la transparencia se solicitan previamente presupuestos de referencia, a efectos de evitar decisiones discrecionales.

Que, resulta menester destacar que mencionada decisión se justifica en la urgencia y necesidad de finalizar la obra detallada en el Visto para la fecha de inicio del año lectivo 2025.

Que, por todo lo expuesto, la actual Intendencia de la Ciudad de Monte Vera, representada por el Sr. Pallero Luis Alberto, autoriza el procedimiento de compra de Hormigón H25 mediante contratación directa por la suma de \$20.687.240,00 (Veinte Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta con 00/100).

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Autorízase la compra directa de 140 m3 de Hormigón H25 a la empresa Santa Fe Materiales S.A. por la suma total de \$ 20.687.240,00 (Veinte Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta con 00/100) destinados a la concreción del Proyecto “Construcción de Pavimento Rígido para el Acceso Principal al Barrio Paprocki”.

Artículo 2º: Justifíquese la autorización detallada en el artículo primero en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente normativa.

Artículo 3º: Infórmese lo autorizado a las áreas municipales correspondientes a los fines de continuar con las gestiones correspondientes.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y archívese.